

# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Ministerio de Economía Nacional

Núm. 2.180.

A propuesta del Ministro de Economía Nacional y de conformidad con el artículo 16 del real decreto de 9 de septiembre último, aprobando el reglamento para la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Economía Nacional, Vengo en disponer que el General de brigada en la reserva D. Ramón Acha Caamaño, cese en 13 del citado septiembre en el cargo de Presidente de la Sección de Defensa de la Producción Nacional del Consejo de la Economía Nacional.

Dado en San Sebastián a tres de octubre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Economía Nacional,  
LUIS RODRIGUEZ DE VIGURI Y SEOANE  
(De la *Gaceta* núm. 280.)

#### REALES ORDENES

Subsecretaría.

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes, oficiales y escribientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Rafael de Girona y Vera y termina con

D. José Freyre Soto, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

A archivero primero.

D. Rafael de Girona y Vera, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, con la efectividad de 12 de septiembre de 1930.

A archivero segundo.

D. Joaquín Alvaro Acebedo, de la Capitanía general de Canarias, con la efectividad de 12 de septiembre de 1930.

A archivero tercero.

D. Matías Luengo Castejón, de este Ministerio, con la efectividad de 12 de septiembre de 1930.

A oficial primero.

D. Francisco Larráuri Madariaga, de este Ministerio, con la efectividad de 12 de septiembre de 1930.

D. Rafael Luna García, de la Junta de clasificación y revisión de Málaga, con la de 13 de septiembre de 1930.

D. Diego Navarro Maciá, del Gobierno militar de La Coruña, con la de 17 de septiembre de 1930.

A oficial segundo.

D. Domingo Ginés Pérez, del Gobierno militar de Barcelona, con la efectividad de 12 de septiembre de 1930.

D. Esteban Alvarez Erice, de la Junta de clasificación y revisión de Guadalajara, con la de 13 de septiembre de 1930.

D. Canuto Martínez Calleja, de la Junta de clasificación y revisión de Soria, con la de 17 de septiembre de 1930.

A oficial tercero.

D. Conrado Espín Barbero, de la Junta de clasificación y revisión de Alicante, con la efectividad de 12 de septiembre de 1930.

D. José Maestre Vidal, de la Academia de Sanidad Militar, con la de 13 de septiembre de 1930.

D. Doroteo García Romero, de este Ministerio, con la de 17 de septiembre de 1930.

A escribiente de primera.

D. Domingo Alcolea Garín, de la Capitanía general de la quinta región, con la efectividad de 9 de septiembre de 1930.

D. Miguel Soriano Mínguez, de la Junta de clasificación y revisión de Teruel, con la de 12 de septiembre de 1930.

D. Hilario Macián Hernández, del Gobierno militar de Menorca, con la de 13 de septiembre de 1930.

D. José Freyre Soto, de este Ministerio, con la de 17 de septiembre de 1930.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que el Director general de la Guardia Civil remitió a este Ministerio en primero del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho Cuerpo a los jefes, oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con

D. Francisco Martín Garrido y termina con D. Julián Blanco González, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación, continuando los alféreces que ascienden a tenientes (E. R.) en los mismos destinos que en la actualidad sirven.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACIÓN QUE SE CITA**

**A teniente coronel.**

D. Francisco Martín Garrido, de la Plana Mayor del 18.º Tercio, con efectividad de 8 de septiembre de 1930.

D. Francisco López Zapata, de la Comandancia de Ceuta, con efectividad de 28 de septiembre de 1930.

**A comandante.**

D. Saturnino Bengoa Muruzábal, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, con efectividad de 8 de septiembre de 1930.

D. Manuel Pizarro Cenjor, supernumerario sin sueldo en la segunda región, con efectividad de 28 de septiembre de 1930.

**A capitán (E. R.)**

D. José Garrido Díaz, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, con efectividad de 8 de septiembre de 1930.

**A capitán.**

D. José Gómez Rojas, de la Comandancia de Málaga, con efectividad de 28 de septiembre de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. Agustín Hernández Hernández, de la Comandancia de Segovia, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

**Ingreso.**

D. Pedro Martínez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. Cecilio Gómez Álvarez, de la Comandancia de Alava, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

D. José del Río Pérez, de la Comandancia de Cádiz, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

**Ingreso.**

D. Enrique Serra Algarra, de El Tercio, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. Dionisio Olivera Sílceco, del escuadrón de la Comandancia de Badajoz, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

D. Daniel Infante Martín, de la Comandancia de Lérida, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

**Ingreso.**

D. Luis Rodríguez Montiel, del regimiento Infantería Asturias 31, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

**A alférez (E. R.)**

D. Tomás Morell Mondéjar, suboficial de la Plana Mayor del 26.º Tercio, efectividad de 7 de octubre de 1930.

D. Juan Pérez Garrote, sargento de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

D. José Tomé Sánchez, suboficial de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

D. Cayetano de la Torre Martín, suboficial de la Comandancia de Madrid, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

D. Francisco Casas García, suboficial de la Comandancia de Sevilla, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

D. Juan Delgado Delgado, suboficial de la Comandancia de Melilla, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

D. Julián Blanco González, sargento de la primera Comandancia del 26.º Tercio, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenquer.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos, correspondiente al mes actual, que V. E. remitió a este Ministerio en primero del mismo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato e ingreso en Carabineros a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Sotero Cristos Blanco y termina con D. Marcelino Diz Entrealgo, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más antiguos en sus actuales empleos; debiendo disfrutar en el que se les concede de la efectividad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y séptima regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

**A teniente coronel.**

D. Sotero Cristos Blanco, de la Comandancia de Salamanca, con la efectividad de 5 de septiembre de 1930.

**A comandante.**

D. Julio Carbonell Aura, de la Comandancia de Alicante, con la efectividad de 5 de septiembre de 1930.

**A capitán.**

D. Antonio Rodríguez Bolonio, de la Comandancia de Málaga, con la efectividad de 5 de septiembre de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. Luis Echagoyen Bernard, de la Comandancia de Tarragona, con efectividad de 7 de octubre de 1930.

**Ingreso.**

D. Antonio Palacio Buitrago, del regimiento Infantería Bailén, 24, con la efectividad de 7 de octubre de 1930.

**A teniente (E. R.)**

D. Leopoldo Maldonado Martín, de la Comandancia de Sevilla, con la efectividad de 7 de octubre de 1930.

**A alférez (E. R.)**

D. José Fajula Lloveras, de la Comandancia de Gerona, con la efectividad de 7 de octubre de 1930.

D. Vicente Bornay Montava, de la Comandancia de Guipúzcoa, con la de 7 de octubre de 1930.

D. Marcelino Diz Entrealgo, de la Comandancia de Lérida, con la de 7 de octubre de 1930.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenquer.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta ordinaria de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad del día primero del mes próximo pasado, al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Julio García Artamendi, del regimiento de Telégrafos, y al capellán segundo del propio Cuerpo D. Joaquín García García, con destino en el 26.º Tercio móvil de la Guardia Civil, por ser los primeros de sus respectivas escalas y estar declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitanes generales de la primera región, Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

## AUTOMOVILISMO

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo de la real orden circular de 19 de septiembre de 1924 (C. L. número 411), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes de los Cuerpos y dependencias de las distintas Armas y Cuerpos (excepción hecha de Ingenieros), que necesiten adquirir automóviles pesados para reemplazar los declarados inútiles o para completar las plantillas que tienen asignadas, lo soliciten del Subsecretario de este Ministerio, acompañando las características del material que se precisa adquirir, cuyos datos se remitirán a la Escuela de Automovilismo pesado del Ejército (Segovia), para la constitución de la Junta que ha de proponer a este Ministerio la compra de aquel material que ofrezca mayores garantías técnicas y de todo orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente-sargento de ese Real Cuerpo D. Florián Harto Pagola, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Margarita González Sánchez, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Or-

den de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al ingeniero artillero inspector de la Armada D. Manuel Bruquetas y Gal, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 4 de julio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comisario de la Armada D. Miguel López González, la pensión en cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 7 de julio de 1930, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal de la Armada comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Cristóbal Benítez Pérez y termina con D. José Luis de Cozar y Morote, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

## RELACION QUE SE CITA

## Placa.

Capitán de fragata, D. Cristóbal Benítez Pérez, con la antigüedad de 7 de marzo de 1930. Cursó la docu-

mentación el departamento de Cádiz. Capitán de fragata, D. Fernando Barreto y Palacios, con la de 12 de mayo de 1930. Cursó la documentación el comandante de la escuadra.

Subinspector de segunda de Sanidad, D. José Rodríguez y Domínguez Quintana, con la antigüedad de 9 de agosto de 1928. Cursó la documentación el departamento de Cartagena. Maquinista jefe de primera, don Juan Benito Méndez Maceiras, con la antigüedad de 31 de marzo de 1929. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante de Infantería de Marina, D. Enrique de la Huerta Domínguez, con la antigüedad de 14 de junio de 1928. Cursó la documentación el departamento de Cartagena.

Comandante de Infantería de Marina, D. José Lazaga Baralt, con la de 11 de marzo de 1930. Cursó la documentación el departamento de Cádiz.

## Cruz.

Maquinista de primera, D. Andrés Lago Rico, con la antigüedad de 13 de junio de 1930. Cursó la documentación el departamento de Ferrol.

Médico mayor de Sanidad, D. José Luis de Cozar y Morote, con la antigüedad de 14 de febrero de 1930. Cursó la documentación el departamento de Cartagena.

Madrid 6 de octubre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al personal de la Armada comprendido en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Cañizares Moyano y termina con D. Carlos Franco y Salgado Araujo, las pensiones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

## Relación que se cita.

Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Infantería... General.....	Coronel..... Capitán Fragata.	D. Luis Cañizares Moyano... • Hermenegildo Franco y Salgado Araujo.....	P. de placa... P. de cruz....	16	julio...	1930	1.200	1	agosto..	1930	Depart.º de Cartagena.
Idem..... Idem.....	Otro..... Otro.....	• Vicente Castro y Quiar... • Fernando Delgado Otalauruchi.....	Idem..... Idem.....	22	marzo...	1930	600	1	abril...	1930	Comte. Oral. de Escuadra.
Idem..... Infantería...	Otro Corbeta... Capitán.....	• José Caruana Reig..... • Manuel Díaz Sutil y de Bustillo.....	Idem..... Idem.....	22	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Depart.º de Cartagena.
Idem..... Idem.....	Otro Corbeta... Capitán.....	• José Caruana Reig..... • Manuel Díaz Sutil y de Bustillo.....	Idem..... Idem.....	3	abril...	1929	600	1	mayo...	1929	Comte. Oral. de Escuadra.
Idem..... Idem.....	Otro Corbeta... Capitán.....	• José Caruana Reig..... • Manuel Díaz Sutil y de Bustillo.....	Idem..... Idem.....	9	julio...	1930	600	1	agosto..	1930	Depart.º de Cartagena.
Intervención.	Comisario.....	• Jerónimo Martínez Martínez.....	Idem.....	20	mayo...	1930	600	1	junio...	1930	Idem de Cádiz.
Idem..... Idem.....	Otro..... Otro.....	• Lorenzo Prat y Delcourt. • Carlos Franco y Salgado Araujo.....	Idem..... Idem.....	7	julio...	1930	600	1	agosto..	1930	Ministerio de Marina.
Idem..... Idem.....	Otro..... Otro.....	• Lorenzo Prat y Delcourt. • Carlos Franco y Salgado Araujo.....	Idem..... Idem.....	7	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Idem.
Idem..... Idem.....	Otro..... Otro.....	• Lorenzo Prat y Delcourt. • Carlos Franco y Salgado Araujo.....	Idem..... Idem.....	7	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Idem.

Madrid 6 de octubre de 1930.—Berenguer.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo de 4.250 pesetas anuales, a partir de primero de noviembre próximo y con la antigüedad de 3 del mes actual, a los músicos mayores de tercera, con sueldo de 3.500 pesetas, D. Ignacio Rodríguez Rodríguez, D. Luis Aramayona Ibáñez y D. Ismael Granero Fayos, con destino en los regimientos de Infantería Zaragoza número 12, Andalucía núm. 52 y Asia número 55, respectivamente, por reunir las condiciones de efectividad que exige el real decreto de 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), los cuales continuarán en su actual destino.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

## Sección de Infantería

## AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Nombrado por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha primero del actual, jefe de la Mehal-la Jalfiana del Rif núm. 5, y de la Central de Intervenciones del Rif, el teniente coronel de Infantería D. Juan Sánchez González, que manda actualmente el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el expresado jefe pase a la situación de «al servicio del Protectorado».

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

## APTOS PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, a los tenientes de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia por D. Joaquín de la Cruz Lacacci y termina con don Enrique Usoz Díez, por reunir las condiciones que determina la real orden de 9 de junio último (D. O. número 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. Joaquín de la Cruz Lacacci.  
" Antonio Alva Nava.  
" Francisco Torrón Dumas.  
" Manuel Egido Martín.  
" Pedro Fernández Pellicón.  
" Enrique Usoz Díez.

Madrid 6 de octubre de 1930.—Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, a los alféreces de Infantería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, que principia con don

José Nieto Juárez y termina con don Trinidad González Calvo, por reunir las condiciones de la real orden circular de 9 de junio último (D. O. número 127).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

D. José Nieto Juárez.  
" Juan Hidalgo Pérez.  
" Angel Yéboles Fernández.  
" Joaquín Santos Martínez.  
" Felipe Otero Crego.  
" Enrique Bonillo Mauricio.  
" Trinidad González Calvo.

Madrid 6 de octubre de 1930.—Berenguer.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. Miguel López Bravo Giraldo, que ha cesado en el cargo de jefe de la central de Intervenciones de Tetuán, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha primero del actual, en virtud de la reorganización de la Inspección de Intervención y tropas Jalfianas, quede en situación de disponible forzoso en la octava región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Sermo Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería, con destino en los Somatenes de Baleares, D. Julio Mestre Martí, quede en situación de disponible forzoso en esa región, conforme a lo preceptuado en la real orden de 12 de septiembre de 1924 (D. O. número 205).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

#### DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al coronel de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Santander núm. 34, don Miguel Bustamante Hoyos, la pensión de placa de la citada Orden, con antigüedad de 8 de julio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en la zona de Zamora núm. 37, D. José Zabala Valdés, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 13 de febrero de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la asamblea de la Real y Militar Orden de

San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (escala de reserva), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, D. José Aznar Envic, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 22 de julio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), disponible en esta región, D. Juan Perea Capulino, la Cruz de la citada Orden, con antigüedad de 13 de mayo de 1921.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Infantería (E. R.), ayudante de la plaza de Palma de Mallorca, D. Carlos Pascual del Pobil y de Zuzuarregui, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 21 de octubre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente de Infantería (escala de reserva), con destino en la sección de Ordenanzas de este Ministerio D. Daniel Rodrigo Macías, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 30 de agosto de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Infantería D. José Candeira Sestelo, supernumerario sin sueldo en esa región, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, el que continuará en la misma situación hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería (R. T. C.), D. Carlos Lecuona Díaz, retirado en esas Islas, en súplica de que se le conceda la vuelta a activo; teniendo en cuenta que dicha situación de retirado es definitiva, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

#### Sección de Caballería y Cría Caballar

#### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Vicente Guillén Ortega y termina con D. José Fernández Marcos, por ser los primeros de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascen-

so, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**A coronel.**

D. Vicente Guillén Ortega, disponible en la primera región, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1930.

D. José de la Cuesta y López de Haro, disponible en la segunda región, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1930.

**A teniente coronel.**

D. Diego Pinzón del Río, disponible en la tercera región, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1930.

D. Cesáreo del Villar Besada, disponible en la primera región, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1930.

**A comandante.**

D. César Balmori Díaz, del regimiento de Lanceros de Farnesio, 5, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1930.

D. Luis de Agar Carlés, de la Yeguada Militar de Jerez, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1930.

**A capitán.**

D. Manuel Martínez Conde González, del Depósito de recría y doma de Jerez, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1930.

D. Eduardo Curiel Palazuelo, del regimiento de Cazadores de Alfonso XII número 21, con la antigüedad de 11 de septiembre de 1930.

D. Luis de los Santos Vivanco, del regimiento de Cazadores de Victoria Eugenia, 22, con antigüedad de 12 de septiembre de 1930.

D. José Fernández Marcos, del Depósito de recría y doma de Ecija (Destacamento de Ubeda), con la antigüedad de 12 de septiembre de 1930.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenguer.

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Caballería, disponible forzoso en esta región, D. José Bermúdez de Castro y Vilardebó, en súplica de que se le conceda reingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de dicha Orden, se ha dignado concederle el citado reingreso, debiendo disfrutar en la placa

la antigüedad de 26 de noviembre de 1924, que es la que tenía concedida con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército,

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bianor Sánchez-Mesas y García y termina con D. Manuel Gallego Ortigosa, las condecoraciones de dicha Orden que a cada uno se le señala, con la antigüedad que también se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Placa.**

**Teniente coronel.**

D. Bianor Sánchez-Mesas y García, con la antigüedad de 26 mayo 1930. Cursó la documentación la Escuela de Tiro.

**Comandantes.**

D. Alfonso Arana Vivanco, con la antigüedad de 16 mayo 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

D. Arturo González Fraile, con la de 8 junio 1930. Cursó la documentación el 11.º regimiento de Dragones de Numancia.

**Comandante (E. R.)**

D. José Fernández Romero, con la antigüedad de 27 junio 1930. Cursó la documentación el 19.º regimiento de Húsares de la Princesa.

**Cruz.**

**Comandante.**

D. Guillermo López Santisteban con la antigüedad de 24 diciembre 1927. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

**Capitán (E. R.)**

D. Eduardo Irisarri Irisarri, con la antigüedad de 30 octubre 1929. Cursó la documentación el 18.º regimiento Castillejos.

**Capitanes.**

D. Norberto Baturone y Fernández Palacios, con la antigüedad de 31 enero 1930. Cursó la documentación el 21.º regimiento Alfonso XII.

D. Luis Agar y Carlés, con antigüedad de 17 mayo 1930. Cursó la documentación la Yeguada militar de Jerez.

D. Ricardo Parallé de Vicente con antigüedad de 20 junio 1930. Cursó la documentación el 21.º regimiento Alfonso XII.

**Tenientes (E. R.)**

D. Ruperto Martín Jiménez, con antigüedad de 19 noviembre 1927. Cursó la documentación el 14.º regimiento Alcántara.

D. Manuel Gallego Ortigosa, con antigüedad de 24 junio 1930. Cursó la documentación el 26.º regimiento Treviño.

Madrid 6 de octubre de 1930. Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real Militar Orden de San Hermenegildo se ha servido conceder a los comandantes de Caballería comprendido en la siguiente relación, que principia con D. Carlos de Barnola y Escribá Romany y termina con D. José María González y González, la pensión cruz de la referida Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala debiendo percibirla a partir de la fecha que también se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Situación	NOMBRES	Categorías	Antigüedad			Pensión anual Pesetas	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Comandante....	»	D. Carlos de Barnola y Escrivá de Romany.....	P. de cruz..	24	junio...	1930	600	1	julio...	1930	Capitán general 4.ª región-
Otro .....	»	» Bernabé Rico Cortés.....	Idem.....	30	idem...	1930	600	1	idem...	1930	2.ª Zona Pecuaria.
Otro .....	»	» Mariano Goicoechea Varela.....	Idem.....	30	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Capitán general 8.ª región-
Otro .....	»	» Nicasio Pablos Balbuena.....	Idem.....	30	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Idem 6.ª id.
Otro .....	»	» Félix de Aspe San Martín.....	Idem.....	1	julio...	1930	600	1	idem...	1930	Idem 1.ª id.
Otro .....	»	» José Sánchez Romero.....	Idem.....	1	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Idem 6.ª id.
Otro .....	»	» José María González González.....	Idem.....	1	idem...	1930	600	1	idem...	1930	7.ª Zona Pecuaria.

Madrid 6 de octubre de 1930.—Berenguer.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, D. Pascual Cereceda Pascual, la plaza de dicha Orden, con antigüedad de 29 de julio del año actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

**Solución de Artillería**

**ASCENSOS**

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio García Rivero Arriete y termina con D. Miguel Fajardo Martell, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**DÁMASO BERENGUER**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA**

**A coronel.**

D. Antonio García Rivero Arriete, del parque de armamento y reserva de la quinta región, con antigüedad de 2 de septiembre último.

**A teniente coronel.**

D. Juan Sidro Herrera, disponible forzoso en la primera región, con antigüedad de 2 de septiembre último.

D. Alfredo Zuricaday-Otaola Arana, disponible forzoso como enfermo en la sexta región, con la de 12 de septiembre último.

D. José Andreu Batlle, disponible forzoso en la cuarta región, con la de 21 de septiembre anterior.

**A comandante.**

D. Enrique Mateo Campos, de la Comandancia de Ceuta, con antigüedad de 2 de septiembre último.

D. Ernesto Llamas del Toro, disponible forzoso en la tercera región, con la de 12 del mismo mes.

D. Aurelio Llamas del Toro, de la Comisión de movilización de industrias civiles de la cuarta región, con la de 21 del mismo mes.

**A capitán.**

D. Francisco Carrasco Ochoa, del regimiento ligero núm. 3 (Valencia), con antigüedad de 2 de septiembre último.

D. José Jiménez Jiménez, supernumerario sin sueldo en la segunda región, con la de 12 de dicho mes.

D. Ricardo Castro Caruncho, del regimiento de montaña, 3, con la misma antigüedad.

D. Miguel Fajardo Martell, del regimiento ligero, 2 (Granada), con la de 21 del mismo mes.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los oficiales de la escala de reserva y suboficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Alba Alvarez y termina con D. Luis Vilela Marín, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, disfrutando en el que se les confiere la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA**

**A capitán.**

D. Francisco Alba Alvarez, de la Comandancia de Melilla, con la antigüedad de 26 de septiembre último.

**A teniente.**

D. Jesús Gómez Terrados, del regimiento ligero, 3 (Paterna), con la antigüedad de 19 de septiembre último.

D. Salvador Ruiz Prados, de la Comandancia de Ceuta, con la antigüedad de 26 del mismo mes.

**A alférez.**

D. Antonio Fernández Robledo, del mixto de Mallorca, con la antigüedad de 19 de septiembre último.

D. Luis Vilela Marín, de la Comandancia de Ceuta, con la antigüedad de 26 del mismo mes.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenguer.

**COMISIONES PARA PRACTICAS DE INDUSTRIA MILITAR**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer puede derogada la disposición séptima de la real orden circular de 4 de junio de 1920 (C. L. núm. 278), en la que se preceptuó que, en las poblaciones donde radiquen fábricas de Artillería y a su vez existan tropas de la misma Arma, puede ser destacado mensualmente un teniente a dichas fábricas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de comandante o capitán de Artillería en la Fábrica Nacional de productos químicos de Alfonso XIII, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta disposición, acompañadas de los documentos reglamentarios, sin omitir la hoja de estudios los capitanes, las que serán cursadas directamente al expresado Establecimiento por los jefes de los Cuerpos o Dependencias en que presten sus servicios los interesados, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90). Los que se encuentren sirviendo en Africa consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Fernando Benjumea Benito, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en dicha situación en tanto que no le corresponda ser colocado, con arreglo al real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

## Sección de Ingenieros

## ASCENSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva y suboficial de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Amadeo Heredero Estatué y termina con D. Juan Egea Caro, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respecti-

vos empleos, debiendo disfrutar en los que se les confiere de la antigüedad que a cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## A capitán.

D. Amadeo Heredero Estatué, del cuarto regimiento de Zapadores Minaadores, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1930.

## A teniente.

D. Juan Gajete Lubillo, del Servicio de Aviación Militar, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1930.

## A alférez.

D. Juan Egea Caro, del segundo regimiento de Ferrocarriles, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1930.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenguer.

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el ayudante de Obras Militares de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros, D. César Cristina Serrano, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región (Málaga), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle cuatro meses de licencia, por asuntos propios, para Madrid, Toledo, Targuist (Africa) y Tolouse (Francia), con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

## Intendencia General

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del presente mes, a los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación,

por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

## RELACION QUE SE CITA

## A teniente coronel.

D. Antonio García de Longoria y Romero del Castillo, disponible en la segunda región, con la efectividad de 7 de septiembre último.

## A comandante.

D. Raimundo García Jiménez, disponible en la séptima región, con la efectividad de 7 de septiembre último.

## A capitán.

D. José Escolar Barquinez, de la Intendencia de Marruecos, con la efectividad de 7 de septiembre último.

D. Enrique Ayuso Ayuso, de la Intendencia de la tercera región, con la efectividad de 24 de septiembre último.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenguer.

## Sección de Reclutamiento e Instrucción

## COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 29 de septiembre próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo en la instancia promovida por doña Carmen Aranda Fernández, residente en esta Corte, calle de Blasco de Garay número 62, viuda del oficial segundo de Oficinas Militares, D. Ruperto Jiménez González, solicitando ingreso en los Colegios de Guadalajara de sus hijos D. Luis y doña Carmen Jiménez Aranda, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingreso en los mencionados Colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.



Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 7 de octubre de 1930.

**DAMASO BERENGUER.**

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 29 del pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo en la instancia promovida por D. Gabino Cofrade Martín, residente en esta Corte, calle Villamil número 23, padre del sargento de Ingenieros, al servicio de Aviación, Florencio Cofrade Martín, solicitando ingreso en el Colegio de Guadalajara de su nieto Rafael Cofrade Delgado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al referido huérfano derecho a ingreso en el mencionado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**DAMASO BERENGUER.**

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

### PRACTICAS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las prácticas generales que ha de realizar la Academia de Artillería durante el presente curso se ajusten a los programas y presupuesto que quedan aprobados, debiendo observarse para su desarrollo las siguientes prescripciones:

- 1.ª Los ejercicios se realizarán durante el presente mes.
- 2.ª El ganado que tome parte en las prácticas devengará ración extraordinaria, con arreglo a las disposiciones vigentes.
- 3.ª Queda facultado el Coronel Director para efectuar las transferencias que considere indispensables de las cantidades expresadas en el presupuesto, sin alterar el importe total de 3.300 pesetas, las que serán libradas a la Academia de Artillería por la Intendencia General Militar, con cargo al capítulo IV, artículo segundo, concepto «Instrucción de la oficialidad, incluso la de complemento y de las clases de tropa, excepto Ae-

ronáutica», del vigente presupuesto. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

### • Sección de Sanidad

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Jesús Bravo Ferrer y termina con D. Miguel García Ruiz, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, tener vacante para ello y estar declarados aptos para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

#### RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel médico.

D. Jesús Bravo Ferrer, jefe del Laboratorio de análisis del Hospital militar de Sevilla, con la antigüedad con la de 28 de septiembre de 1930.

A comandante médico.

D. Francisco Tinoco Acero, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1930.

D. Julián Rodríguez López, del regimiento de Artillería de Montaña, 3, la de 29 de septiembre de 1930.

D. José de Larrosa Cortina, jefe del Centro quirúrgico, 7 (Burgos), con la de 30 de septiembre de 1930.

A capitán médico.

D. Carlos Bretón Esteve, de las Intervenciones militares de Tetuán, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1930.

D. Fernando Conde López, de las Intervenciones militares de Melilla, con la de 29 de septiembre de 1930.

D. Miguel García Ruiz, de la Co-

mandancia de Intendencia de Ceuta, con la de 30 de septiembre de 1930.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenguer.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el ascenso al empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria del presente mes, al jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Valentín de Blas Alvarez y termina con D. Serafín Tesouro Salgado, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 6 de septiembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

#### RELACION QUE CITA

A subinspector veterinario de segunda clase.

D. Valentín de Blas Alvarez, del depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria.

A veterinario mayor.

D. Enrique Alonso Moreno, disponible en la primera región.

A veterinario primero.

D. Serafín Tesouro Salgado, del tercer grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al jefe y oficiales (E. R.) y suboficial del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con don Antonio Fantova Orus y termina con D. Cipriano García González, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 28 de septiembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENGUER**

Señores Capitán general de la primera región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señor Interventor general del Ejército.

**RELACION QUE SE CITA**

**A comandante (E. R.)**

D. Antonio Fantova Orus, del parque central de Sanidad.

**A capitán (E. R.)**

D. Emilio Quedada Torres, del primer grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

**A teniente (E. R.)**

D. Rafael Marmolejo Vaquero, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta.

**A alférez (E. R.)**

D. Cipriano García González, por la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Berenquer.

**CURSOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes celebrados en los Hospitales Militares de Madrid-Carabanchel y Urgencia de esta Corte e Instituto de Higiene Militar, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de julio último (D. O. núm. 152), para la designación de alumnos de los cursos de especialidades médicas, han sido aprobados los capitanes y tenientes médicos que figuran en la siguiente relación, de los cuales ha dispuesto el Rey (q. D. g.) asistan únicamente a los referidos cursos los que han obtenido plaza, exceptuándose de éstos al teniente médico D. Juan Jiménez Torres, por haberle correspondido destino en Africa, con carácter forzoso, en la propuesta del mes anterior.

Tendrán derecho, los aprobados con plaza, a las dietas reglamentarias, como comprendidos en el grupo d) del real decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 139), con las limitaciones establecidas para las prórrogas en la real orden circular de 13 de febrero de 1925 (D. O. núm. 36).

De real orden y como ampliación a la de 29 de septiembre próximo pasado, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1930.

**BERENQUER**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

*Cirugía.*

Aprobados con plaza.

**Capitán médico.**

D. José Bañón Jiménez, del regimiento de Infantería Cartagena, 70.

**Teniente médico.**

D. Juan Jiménez Torres, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

*Higiene.*

Aprobados con plaza.

**Capitán médico.**

D. Juan Esteve Abad, del regimiento de Infantería Tetuán, 45.

**Teniente médico.**

D. Luis Fernández Vázquez, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta.

Aprobados sin plaza.

**Capitanes médicos.**

D. José Iñiesta Bas, del regimiento de Infantería Badajoz, 73.

D. Felipe Peña Martínez, del regimiento de Lanceros Borbón, cuarto de Caballería.

D. Manuel Benmúdez Pareja, "al servicio del Protectorado" como secretario de la Inspección de Sanidad de la zona de Protectorado de España en Marruecos.

D. Angel Montoro Montoro, del regimiento de Infantería Guadalajara, 20.

*Radiología.*

Aprobado con plaza.

**Capitán médico.**

D. José Jiménez Urtasun, del regimiento de Infantería Andalucía, 52.

Aprobados sin plaza.

**Capitanes médicos.**

D. Vicente Sergio y Orbaneja, de la asistencia al personal de Plana Mayor de la Capitanía general de Baleares y Gobierno militar de Mallorca.

D. Fernando García Santandreu, del batallón de Montaña Reus, 6.

*Oftalmología.*

Aprobados con plaza.

**Capitán médico.**

D. Salvador Vicente Estévez, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

**Teniente médico.**

D. Gonzalo Martínez Caminero, del Hospital militar de Madrid-Carabanchel.

Aprobados sin plaza.

**Capitanes médicos.**

D. Antonio Amor Tejedor, de las Intervenciones militares de Melilla.

D. Carlos Tello Peinado, del regimiento de Infantería Alcántara, 58.

D. Juan Herrera Irastorza, del regimiento de Artillería de Montaña, 2.

*Dermo-venereología.*

Aprobados con plaza.

**Capitán médico.**

D. Perfecto Peña Martínez, del regimiento de Infantería Tarragona, 78.

**Teniente médico.**

D. Ricardo Gutiérrez Mendiola, de Necesidades y contingencias del servicio en Melilla.

Aprobados sin plaza.

**Teniente médico.**

D. Juan José Apellániz Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

**Capitanes médicos.**

D. Angel Ortega Montealegre, de la Jefatura de Sanidad Militar de Mallorca.

D. Domingo Hergueta Lerín, del primer grupo de la tercera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Eduardo Isla Carande, del Tercio.

*Psiquiatría.*

Aprobado con plaza.

**Teniente médico.**

D. Antonio Román Durán, disponible en la segunda región.

*Fimatología.*

Aprobado con plaza.

**Capitán médico.**

D. Julián Bravo Pérez, del batallón de Montaña Mérida, 3.

**Teniente médico.**

D. Enrique Martín de Rosales Lozano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.

**Capitanes médicos.**

D. Manuel Aranda Rojas, del regimiento mixto de Artillería de Mallorca.

D. Francisco de los Ríos Lechuga, del batallón de Montaña Fuerteventura, 10.

Aprobados sin plaza.

#### Capitanes médicos.

D. Angel Enciso Enciso, de la sexta Comandancia de Intendencia.

D. Pedro Gómez Cuellar, del Hospital militar de Las Palmas.

D. Daniel Navarro García, del regimiento de Infantería Vizcaya, 51.

D. Augusto Díaz Díaz, del regimiento de Infantería Galicia, 19.

D. Manuel Oliveros Alvarez, del regimiento de Infantería Akmansa, 18.

Madrid 7 de octubre de 1930.—Brengruer.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

#### Sección de Infantería

### CONCURSO

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los jefes de los Cuerpos, Centros y dependencias del Arma cursarán directamente a esta Sección, antes del día 22 del corriente, las instancias documentadas de los suboficiales que, observando buena conducta y teniendo cumplida su permanencia los de Africa, deseen ser destinados al Colegio de María Cristina para Huérfanos de la Infantería, en el que existe una vacante.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

### DOCUMENTACION

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, los jefes de los Cuerpos, Unidades, Centros y dependencias que tengan a su cargo la continuación de las hojas de servicios de los jefes y oficiales del Arma, remitirán a esta Sección, según previene el art. 38 de las instrucciones aprobadas para redactar las hojas de servicios por real orden de 31 de julio de 1881 (*Colección Legislativa* núm. 340), modificada por la de 16 de abril de 1895 (C. L. núm. 107), las hojas anuales correspondientes al año actual, sujetándose a las siguientes reglas:

1.ª Vendrán rigurosamente ordenadas por orden alfabético de apellido, sin separación de empleo y escala.

2.ª Acompañarán a éstas relación por el orden alfabético en que vienen las hojas. En esta relación figurará el personal de jefes y oficiales del Arma en situación activa (de los en situación de reserva que no hayan prestado servicio no debe remitirse hoja) que haya pasado la revista en el mes de diciembre, y si, por causa justificada, dejara de remitirse alguna hoja, se hará constar en la relación, sin perjuicio de cursarla en el plazo más breve posible.

3.ª Siendo insuficiente el plazo de quince días concedido por las instrucciones para la remisión de las hojas por los Cuerpos, se amplía hasta fin de dicho mes para los de la Península y Baleares; hasta fin de febrero, para Marruecos y Canarias, y hasta fin de marzo, para el Tercio, Aviación, Capitanías generales de la primera y cuarta regiones y zonas de Madrid, 1, y Barcelona, 18, cuidando los jefes de Estado Mayor de estas Capitanías generales y los de los Cuerpos que se citan, de tomar las medidas conducentes para el más exacto cumplimiento de esta instrucción.

4.ª No se remitirán las relaciones conceptuadas a que se refiere la circular de 22 de marzo de 1893.

5.ª Las hojas del personal ajeno al Arma serán remitidas, separadamente, a las correspondientes Secciones de este Ministerio.

6.ª Los nombres que figuren en las cabezas de las hojas anuales se extenderán de la siguiente forma: En la primera línea, el empleo, escala (si no es de la activa) y nombre, y en la segunda línea los apellidos, que deberán ser exactamente iguales a los que figuren en la hoja matriz de servicios, con caracteres grandes y claros, huyendo de todo adorno que pueda inducir a confusión.

7.ª Los servicios y vicisitudes de la séptima subdivisión se redactarán en breve, concisa y lo más sencillamente posible, según determina el artículo 24 de las instrucciones, sin copiar documento alguno, por legítimo que sea, y omitiendo todo lo que sea servicio ordinario del Cuerpo en que se sirva. De esta forma es suficiente espacio la cara destinada en el impreso reglamentario para esta subdivisión; pero si en algún caso particular este espacio no fuera suficiente, se recurrirá a extenderlo en caracteres más pequeños, a hacer menores las entrelíneas, suprimir los márgenes correspondientes a los años, y el de la derecha del pliego, comenzar esta subdivisión en la segunda cara, inmediatamente detrás de la sexta subdivisión, continuarlo en la cuarta cara, reduciendo a lo

indispensable los espacios dedicados a la octava, novena, décima y undécima subdivisiones; si con estos recursos no hubiera suficiente espacio, se engomará en borde inferior de la tercera cara un pliego, en el que se continuará esta subdivisión.

Las hojas que se remitan con algún pliego intermedio cosido serán devueltas, así como las que no se ajusten a las instrucciones anteriores.

8.ª Las propuestas de los jefes y oficiales comprendidos en el artículo 14 del reglamento para la clasificación de aptitud de los jefes y oficiales del Ejército, aprobado por real decreto de 18 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) serán cursadas, según dispone el artículo 13 del mismo, al Consejo Supremo del Ejército y Marina, directamente, por los capitanes generales de las regiones, no olvidando dar cumplimiento a lo que previenen los artículos 15, 16 y 17 de aquel reglamento, y dando cuenta a este Ministerio de las propuestas que cursen.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
RAFAEL R. DE RIVERA

Señor...

#### Sección de Ingenieros

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden dos meses de licencia, por enfermo, para Piedralaves (Avila), al alférez-alumno de la Academia especial de Ingenieros, D. Glorinaldo Coterón de la Sota, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
P. A.

MARCELINO MORCILLO

Excelentísimo señor Capitán general de la quinta región.

Excelentísimos señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército, señor coronel Director de la Academia especial de Ingenieros.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO  
Geográfico e Histórico del Ejército

# DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 >
Programas.....	0,50 >

## SUSCRIPCIONES

### Al Diario Oficial

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas
	Extranjera.....	27,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00 >
	Extranjera.....	54,00 >

### A la Colección Legislativa

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
	Extranjera.....	12,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00 >
	Extranjera.....	24,00 >

### Al Diario Oficial y Colección Legislativa

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	17,00 pesetas
	Extranjera.....	33,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00 >
	Extranjera.....	66,00 >

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*.

## PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

### Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha. Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1923 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

### Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1889, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 15 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo. Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

### Cacotas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexas. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

## La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, todos los pedidos de *Diario Oficial* y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas obras, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al Jefe del *Departamento* correspondiente administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y no al referido Depósito.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plaza variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contratan o abonan por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plaza se divide en cuatro columnas.